EL SECRETARIO ENCARGADO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE-CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la alcaldía municipal de Lenguazaque a la fecha no cuenta dentro de la planta de personal con funcionario idóneo y con experiencia para que ejecute "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS CALLES Y LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA".** Siendo procedente realizar la contratación a través del contrato de prestación de servicios, al tenor del al artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 y en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Expedida en la ciudad de Lenguazaque, en el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE ANGULO DIAZ
Secretario (E) de gobierno

Elaboró: Daniel Angulo - secretario de gobierno
Revisó: : Daniel Angulo - secretario de gobierno
Aprobó: Juan Carlos Robayo Ladino –alcalde Municipal

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co
Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO